

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: PETICIÓN HERENCIA 2019-176.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 135 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de los herederos en memorial presentado vía correo electrónico el día de hoy, se **APLAZA** la **AUDIENCIA VIRTUAL** que fuera programada para el día de hoy a las 9:00 a.m. y en la que se intentaría solo una conciliación.

Previo a programar nueva fecha para llevar a cabo la precitada audiencia, procédase por la secretaría a rendir informe frente a los puntos que menciona el peticionario, quien refiere que desde el 27 de febrero no hay movimientos, pues no aparece ninguna actuación en la página de la Rama Judicial, por lo que no conoce las excepciones propuestas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

8b34fd058f8cc91ca8f5431e7b43ebda55a135e1cda8aad737125680061e3f

cc

Documento generado en 28/10/2020 04:17:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>